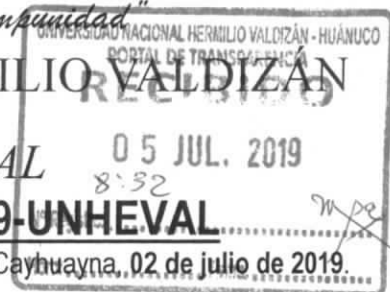


**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0841-2019-UNHEVAL**

Cayhuayna, 02 de julio de 2019.



TRANSCRIPCIÓN  
En la fecha de Resolución N° 0841-2019-UNHEVAL

Vistos los documentos que se acompañan en veinticuatro (24) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 1973-2018-UNHEVAL, de fecha 28 de diciembre de 2018, se aprobó el *Plan Operativo Institucional UNHEVAL 2019*, presentado por la Oficina de Planificación y Presupuesto; el mismo que fue ratificado con la Resolución Consejo Universitario N° 1070-2019-UNHEVAL, de fecha 14 de marzo de 2019;

Que el Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, con el Oficio N° 0653-2019-UNHEVAL-FCE-D, remite la Resolución N° 0776-2019-UNHEVAL-FCE/D, que aprueba el proyecto de la Revista *Identidad* Año 4, N° 4, Vol. 4, 2019 e *Identidad* Año 5, N° 5, Vol. 5, 2019 y presupuesto para diseño corrección de estilo y edición de dos números de la revista *identidad*;

Que la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con el Informe N° 1510-2019-UNHEVAL/OPyP/UP-J, del 18 de junio de 2019, comunica que se cuenta con crédito presupuestario por el monto de S/ 10,000.00 para gastos por publicación de la Revista *Identidad* que solicita la Decanatura de la Facultad de Educación y que para dicha atención el centro de costo debe actualizar su POA-2019, en coordinación con la Unidad de Planeamiento Estratégico. Recordando que dicha disponibilidad presupuestal no convalida actos administrativos que no se ciñan a las normas legales vigentes o que excedan lo dispuesto en el presente;

Que el Jefe de la Unidad de Planeamiento Estratégico, con el Oficio N° 029-2019-UNHEVAL/OPyP-UPE, remite el Formato Centro de Costo: 3301.01. Decanato de la Facultad de Ciencias de la Educación, para proseguir con el trámite correspondiente;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 5302-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

- 1º **MODIFICAR** el PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL, aprobado con la Resolución Rectoral N° 1943-2018-UNHEVAL, de fecha 28 de diciembre de 2018 y ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 1070-2019-UNHEVAL, de fecha 14 de marzo de 2019, **en el extremo del Centro de Costo 3301.01 DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**, incluyendo la actividad/tareas operativas *Publicación de la revista Identidad (número, año y volumen 04 y 05)*; debiendo ser conforme al anexo que forma parte de la presente Resolución.
- 2º **OTORGAR** el monto de diez mil con 00/100 soles (S/ 10,000.00) afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios (23.27.11 99) con cargo a la Meta 10, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios; para gastos de publicación de la Revista *Identidad* Año 4, N° 4, Vol. 4, 2019 e *Identidad* Año 5, N° 5, Vol. 5, 2019; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 3º **DISPONER** que el Decanato de la Facultad de Ciencias de la Educación y la Dirección General de Administración adopten las acciones complementarias.
- 4º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL  
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ  
SECRETARIA GENERAL

Distribución:  
Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-FCE-DIGA-OPyP-Archivo